

CUESTIONES BÁSICAS DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



AUTORIZACIÓN DE PERSONA ALIMENTADORA DE COLONIAS 1

UBICACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN 2

ALIMENTACIÓN 3

SEÑALÉTICA 4

REFUGIOS Y TOLVAS 5

ATENCIÓN/ASISTENCIA VETERINARIA DE URGENCIAS 6

ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN 7

1

AUTORIZACIÓN DE PERSONA ALIMENTADORA DE COLONIAS:



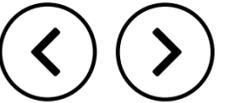
Solo podrán alimentar a los gatos de colonias las personas que hayan sido autorizadas por el Ayuntamiento de Salamanca.



Estas personas deberán estar empadronadas en Salamanca capital.



La alimentación en ubicaciones privadas deberá contar con la autorización previa de los propietarios de la propiedad privada, inmueble o solar.





2

UBICACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN:

Es fundamental mantener como referencia un punto de alimentación definido.



Este punto fijo permite:

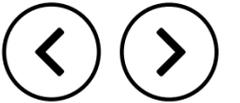
- Relacionar al gato con su territorio manteniendo una ubicación geográfica concreta.
- Considerarse como herramienta básica para el desplazamiento de la colonia.
- Ser punto de captura prioritario.
- Ser punto de vigilancia de los individuos de la colonia y de detección de nuevos individuos.

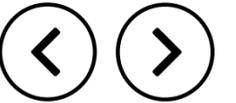


Estos puntos se seleccionarán de forma que se encuentren lo más alejado posible de zonas de paso, con tráfico de vehículos u otros peligros o zonas sensibles/conflictivas.



Se entiende por zonas sensibles aquellos espacios como colegios, hospitales, piscinas, residencias de ancianos, etc., donde la presencia de los gatos requiera de unas medidas adicionales o incluso puedan no estar permitidas.





- Las personas alimentadoras autorizadas por el Ayuntamiento de Salamanca serán responsables únicos de aportar el pienso para alimentar a aquellas colonias para las cuales hayan sido autorizados corriendo los gastos de su cuenta.
- Serán responsables a su vez de la disposición de comederos y bebederos y de su higiene y desinfección.

La alimentación se realizará acorde a los criterios de buenas prácticas recogidos en el Programa de gestión de colonias felinas y en el curso de formación de gestión de colonias felinas que puede realizarse de forma online y totalmente gratuita.

[ACCESO CURSO](#)



BUENAS PRÁCTICAS



La alimentación debe basarse en pienso, reservando la alimentación húmeda para situaciones concretas.



El alimento nunca puede depositarse directamente en el suelo.



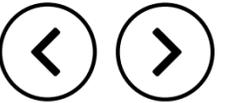
La cantidad de alimento debe ser la adecuada al número de gatos.



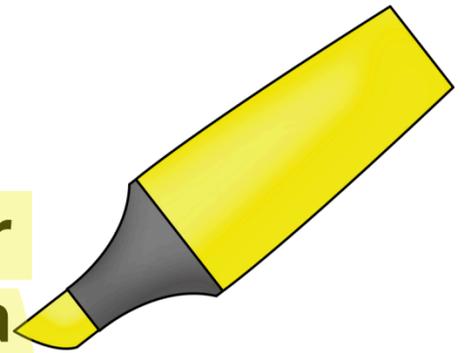
La alimentación diaria y con una pauta horaria estable, es una práctica que no solo mejora la higiene y la salubridad del entorno, sino que reduce el nivel de quejas.

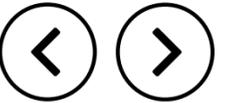
Para saber si la cantidad suministrada a una colonia es suficiente podemos guiarnos por la siguiente regla: "Si la ración se consume en menos de 15 minutos se deberá aumentar la cantidad de comida suministrada. Por el contrario, si la ración permanece más de una hora, deberá ser reducida."

Facilita enormemente la gestión de la colonia ya que posibilita el control visual de todos los animales observando su conducta y estado general, a la par que posibilita el control de la incorporación de nuevos ejemplares. Además sirve para establecer rutinas que favorecen la captura de los animales.



En lo referente a este punto, la necesidad de colocar señalética será estudiada por el Ayuntamiento de Salamanca para cada colonia felina concreta, considerando todos los factores que puedan determinar si es un elemento beneficioso o no para su correcta gestión.





La necesidad de colocar elementos fijos como refugios o tolvas será estudiada por el Ayuntamiento de Salamanca para cada colonia concreta, considerando todos los factores que puedan determinar si es un elemento beneficioso o no para su correcta gestión.



6

ATENCIÓN/ASISTENCIA VETERINARIA DE URGENCIAS:



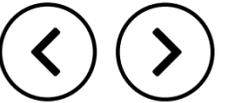
Las obligaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales incluye el tratamiento de los animales que así lo requieran para lo cual está establecido un protocolo de actuación.



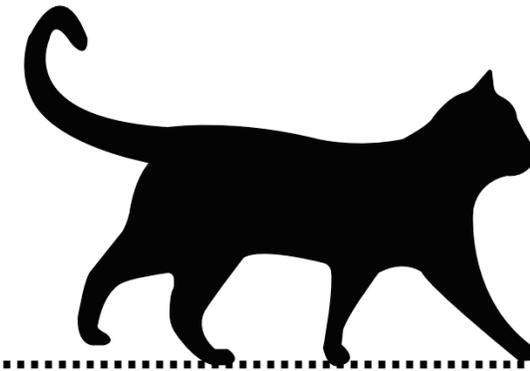
Para actuaciones derivadas de una situación de riesgo para el animal o para las personas, el contacto se hará a través de Policía Local.



Se explicará la totalidad del protocolo de forma individualizada a cada persona autorizada por el Ayuntamiento de Salamanca para la alimentación de los gatos de colonias.



7 **ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN:**



Cada persona autorizada por el Ayuntamiento de Salamanca será informada de todo lo referente a la gestión de las colonias felinas.

